

DOCUMENTO EVALUACION AMBIENTAL: 190821 Documento Ambiental	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QFZK-FQ0UV-X6F5A Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 13:44:02 Página 1 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARQUITECTO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:24 2.- ASESORA JURÍDICA de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 3.- ARQUITECTO TÉCNICO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 4.- Firmado 28/08/2019 10:24	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-10FZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFBF4B016F1101A69BC3A8A388A8FA57A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
 oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 t f n o : 9 2 4 5 5 0 1 4 6

**DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN
 1/2019 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PUEBLA DE SANCHO
 PÉREZ (BADAJOZ)**
**CONSISTENTE EN AUTORIZAR EL USO DE PRODUCCIÓN DE ENERGIAS
 RENOVABLES EN EL SUELO NO URBANIZABLE ORDINARIO.**

Peticionario:

Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez

Equipo redactor:

Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible

Mancomunidad Río Bodión

Agosto 2019



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-10FZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFBF4B016F1101A68BC3A8A388A8F457A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
 oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 tfnº: 924550146

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1.- TÍTULO	1
1.2.- PROMOTOR	2
1.3.- ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN	2
2. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN	2
3. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA Y SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES TÉCNICAS Y AMBIENTALMENTE VIABLES	3
3.1.- ALTERNATIVA 0	3
3.2.- ALTERNATIVA 1	3
3.3.- ALTERNATIVA 2	3
4. EL DESARROLLO PREVISIBLE DE LA MODIFICACIÓN	4
5. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DE LA MODIFICACIÓN EN EL ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO	4
5.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES	4
5.2.- CLIMA	6
5.3.- GEOLOGÍA Y LITOLOGÍA	7
5.4.- EDAFOLOGÍA	8
5.5.- HIDROLOGÍA	10
5.6.- VEGETACIÓN	12
5.7.- FAUNA	13
5.8.- HÁBITATS NATURALES	14
5.9.- VÍAS PECUARIAS	15
5.10.- PATRIMONIO CULTURAL	15
5.10.1.- ELEMENTOS CATALOGADOS EN EL PLANEAMIENTO	15
5.10.2.- BIENES DE INTERÉS CULTURAL	16
5.10.3.- ELEMENTOS DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DE EXTREMADURA	16
5.10.4.- ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL INVENTARIO DE ARQUITECTURA VERNACULA DE EXTREMADURA	17
5.10.5.- PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	18
5.11.- CALIDAD DEL AIRE	22
5.12.- RESIDUOS	23
5.13.- RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS	23
5.14.- - VÍAS DE COMUNICACIÓN	23

DOCUMENTO EVALUACION AMBIENTAL: 190821 Documento Ambiental	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1QFZK-FQ0UV-X6F5A Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 13:44:02 Página 3 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARQUITECTO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:24 2.- ASESORA JURÍDICA de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 3.- ARQUITECTO TÉCNICO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 4.- Firmado 28/08/2019 10:24
	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-10FZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFBF4B016F1101A489BC3A8A388A8F457A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
 oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 tfnº: 924550146

- 5.15.- CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS24
- 6. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES.....24
- 7. EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES...26
- 8. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA.....26
- 9. RESUMEN MOTIVOS DE SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS.26
- 10. MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO.27
- 11. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS PREVISTAS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN.29
- 12. CONCLUSIONES.29

DOCUMENTO EVALUACION AMBIENTAL: 190821 Documento Ambiental	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QFZK-FQ0UV-X6F5A Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 13:44:02 Página 4 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARQUITECTO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:24 2.- ASESORA JURÍDICA de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 3.- ARQUITECTO TÉCNICO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 4.- Firmado 28/08/2019 10:24	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-10FZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFBF4B016F1101A68BC3A8A388A8F457A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
 oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 tfnº: 924550146

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2019 DE LAS NNSS DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

1. INTRODUCCIÓN.

1.1.- TÍTULO

El presente documento acompaña a la solicitud de inicio de procedimiento para la evaluación ambiental estratégica simplificada de la **Modificación puntual 1/2019 de las Normas Urbanísticas de Planeamiento Municipal de Puebla de Sancho Pérez (NNSS)** consistente en inclusión de un nuevo uso, el de instalaciones de obtención de energías renovables, que las NNSS de Puebla de Sancho Pérez no contemplan, haciéndolo compatible en el Suelo No urbanizable Ordinario.

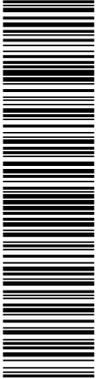
El presente Documento Ambiental Estratégico Simplificado tiene como objeto la justificación del artículo 50 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el cual establece que el promotor presentará ante el órgano ambiental una solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada que debe ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) El borrador del Plan, en este caso de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Puebla de Sancho Pérez.
- b) El documento ambiental estratégico cuyo contenido es el establecido en el artículo 29.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El contenido del presente documento es el siguiente:

- Los objetivos de la planificación, resultantes de la modificación.
- El alcance y contenido de la modificación propuesta y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- El desarrollo previsible de la modificación tras su aprobación.
- La caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo de la modificación en el ámbito territorial afectado.
- Los efectos ambientales previsibles y, si procede, su cuantificación.
- Los efectos previsibles sobre planes sectoriales y territoriales concurrentes.
- La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.
- Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas.
- Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación de la modificación, tomando en consideración el cambio climático.

DOCUMENTO EVALUACION AMBIENTAL: 190821 Documento Ambiental	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QFZK-FQ0UV-X6F5A Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 13:44:02 Página 5 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARQUITECTO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:24 2.- ASESORA JURÍDICA de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 3.- ARQUITECTO TÉCNICO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 4.- Firmado 28/08/2019 10:24	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272; 1QFZK-FQ0UV-X6F5A; 4E7DFBF4B016F1101A68BC3A8A388A8F457A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 t f n o : 9 2 4 5 5 0 1 4 6

- La descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental de la modificación.

1.2.- PROMOTOR

Esta Modificación se redacta a petición del Excmo. Ayuntamiento de la localidad, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de España nº 1 de Puebla de Sancho Pérez. C.P.: 06310 (Badajoz), en los términos indicados en la solicitud recibida en la Oficina de Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible de la Mancomunidad de municipios Río Bodión (OTUDTS), así como en las distintas reuniones mantenidas con los responsables del Ayuntamiento.

Actúa en su nombre y representación D. José Agustín Rejas Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez.

El encargo de redacción de la Modificación se encomienda al equipo técnico de la OTUDTS de la Mancomunidad de municipios Río Bodión con sede en Avenida de los Cameranos 47, C.P. 06300, Zafra (Badajoz).

1.3.- ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN

El instrumento de planeamiento vigente de Puebla de Sancho Pérez, son unas Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, cuya revisión fue aprobada definitivamente el 5 de junio de 2003 y publicada en el DOE el 12 de junio de 2003, la revisión fue llevada a cabo por los arquitectos D. Manuel Cabalgante Caballero y D. Rafael Gómez-Coronado León.

Si bien se ha iniciado la redacción del futuro Plan General Municipal, éste no se encuentra ni en la situación de Avance, por lo que la presente modificación pretende paliar la situación hasta que el PGM entre en vigor.

La presente modificación afecta al Suelo No Urbanizable Ordinario de las NNSS de Puebla de Sancho Pérez, delimitado en los Planos de Ordenación, concretamente se trata de incluir entre los usos permitidos en esta categoría de suelo no urbanizable el de instalaciones para la obtención de energías renovables.

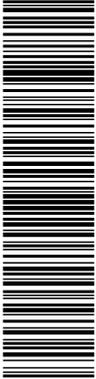
Con la presente propuesta no se modifican los planos de las NNSS.

2. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN.

La modificación puntual 1/2019 de las Normas Subsidiarias de Puebla de Sancho Pérez tiene por objeto principal la inclusión de un nuevo uso, el de instalaciones de obtención de energías renovables, que las NNSS de Puebla de Sancho Pérez no contemplan, haciéndolo compatible en el Suelo No urbanizable Ordinario.

Con este objeto, se incluye este nuevo uso en el artículo 139 de las NNSS y se define en un nuevo artículo (147.bis). También se establece entre los usos permitidos en el Suelo No Urbanizable Ordinario, por el artículo 282, siéndole aplicable las condiciones generales para las construcciones en Suelo No Urbanizable recogidas en el artículo 248 de las NNSS, estableciéndose requisitos relativos a la distancia mínima entre construcciones e instalaciones con el límite del suelo urbano recogido en el artículo 248 y de la distancia mínima entre instalaciones destinadas a energías renovables con los núcleos de población en Suelo No Urbanizable, establecido en el artículo 284 que recoge las condiciones objetivas que dan lugar a la posibilidad de formación de un Núcleo de Población.

DOCUMENTO EVALUACION AMBIENTAL: 190821 Documento Ambiental	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QFZK-FQ0UV-X6F5A Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 13:44:02 Página 6 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARQUITECTO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:24 2.- ASESORA JURÍDICA de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 3.- ARQUITECTO TÉCNICO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 4.- Firmado 28/08/2019 10:24	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-1QFZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFBF4B016F1101A68BC3A8A388A8F457A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
 oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 t f n o : 9 2 4 5 5 0 1 4 6

3. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA Y SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES TÉCNICAS Y AMBIENTALMENTE VIABLES.

3.1.- ALTERNATIVA 0

Esta alternativa consiste en no realizar ninguna modificación a las NNSS, o que la modificación planteada no llegue a aprobarse definitivamente.

Con carácter general, del análisis de esta alternativa se desprende que el no hacer posible la implantación de los nuevos usos pretendidos supondría no contribuir a una mejora cualitativa del desarrollo espacial que permitiera garantizar un crecimiento equilibrado y sostenible de la ocupación del Suelo No Urbanizable Ordinario del término municipal.

La alternativa cero supondría la permanencia de las vigentes NNSS, que no contemplan entre los usos autorizados el de las "energías renovables", perdiendo por tanto la posibilidad de compatibilizar la conservación y protección de condiciones ambientales con el desarrollo económico social de las poblaciones rurales, impidiendo la necesaria reactivación del mercado laboral y una forma racional y sostenible de aprovechamiento de los recursos energéticos congruente con la calidad del medio rural que supondría la implantación de estos usos.

3.2.- ALTERNATIVA 1

Consistente en dotar al municipio de un Plan General Municipal donde se tengan en consideración todo lo expuesto en el documento técnico de la modificación. Sin embargo, esta alternativa supondría retrasar el objetivo que se pretende con la modificación.

Se está tramitando un nuevo **Plan General Municipal** (en adelante PGM), que aún no cuenta con aprobación inicial.

3.3.- ALTERNATIVA 2

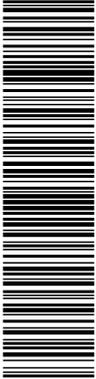
Se trata de la alternativa elegida, por considerarla la más equitativa entre la protección de valores ambientales y la posibilidad de desarrollo económico del término municipal, y que tiene por objeto la inclusión de un nuevo uso, el de instalaciones de obtención de energías renovables, que las NNSS de Puebla de Sancho Pérez no contemplan, haciéndolo compatible en el Suelo No urbanizable Ordinario.

A través de la modificación se introduce un nuevo uso de **Instalaciones destinadas a la obtención energía renovables**, que se definen como aquellas instalaciones destinadas a la obtención de energía mediante la explotación de recursos procedentes del sol, el viento, la biomasa o cualquier otra fuente derivada de recursos naturales renovables de uso común y general, cuyo empleo no produzca efecto contaminante, siempre que las instalaciones permitan, a su desmantelamiento, la plena reposición del suelo a su estado natural.

El uso **Instalaciones obtención energías renovables** se crea como compatible únicamente en el Suelo No Urbanizable Ordinario.

En relación a la inclusión de la admisibilidad del uso de energías renovables, la Exposición de Motivos de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, regula en el Título I las clases de suelo en consonancia con las definiciones del

DOCUMENTO EVALUACION AMBIENTAL: 190821 Documento Ambiental	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QFZK-FQ0UV-X6F5A Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 13:44:02 Página 7 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARQUITECTO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:24 2.- ASESORA JURÍDICA de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 3.- ARQUITECTO TÉCNICO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 4.- Firmado 28/08/2019 10:24	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-10FZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFE4B016F1101A69BC3A8A388A8F457A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 tfnº: 924550146

texto refundido del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, el suelo se clasifica en: urbano, urbanizable y rústico. Se abandona la categoría de no consolidado y se reconoce el suelo rústico como la categoría básica del conjunto del suelo municipal, abandonando la desacertada denominación de no urbanizable.

En cuanto al suelo rústico, de modo tradicional la normativa urbanística le reconoce la naturaleza agropecuaria, forestal y cinegética, siendo esta afirmación una aproximación insuficiente centrada en los aprovechamientos monetizables que a corto o medio plazo generan altos rendimientos. Se obvian así otros aprovechamientos vinculados al territorio y compatibles con sus valores que generan riqueza colectiva a largo plazo: montes de utilidad pública, paisajes de interés, patrimonio cultural y etnográfico, arquitectura popular, entornos de alta calidad para el esparcimiento y la práctica deportiva, turismo vinculado al medio natural o la formación e investigación ligada a la naturaleza, la agroindustria o las **energías renovables**, todos ellos encuentran en suelo rustico un soporte idóneo.

Por otra parte, entre los Criterios de ordenación sostenible establecidos en el Artículo 10 de la LOTUS, se recogen en el punto 4. Eficiencia energética:

- a) Las determinaciones de diseño territorial y urbano fomentarán la implantación y el uso de las energías renovables y de los sistemas que favorezcan la eficiencia energética.

Desde el punto de vista ambiental los impactos generados por la modificación de las NNSS se consideran inexistentes, debiendo centrarse la identificación de los impactos ambientales en la posibilidad de realizar construcciones y actividades, permitidas en suelo no urbanizable ordinario, una vez entre en vigor dicha modificación.

4. EL DESARROLLO PREVISIBLE DE LA MODIFICACIÓN.

La normativa urbanística en vigor el municipio de Puebla de Sancho Pérez desarrolla un planeamiento (NNSS) con vigencia indefinida. Dicha normativa de planeamiento vigente, aun pudiendo ser un instrumento técnicamente válido para encauzar el desarrollo urbanístico del municipio, se ha puesto de manifiesto en los últimos años, que su aplicación no contempla determinadas necesidades y demandas suponiendo, su modificación una incentivación del mercado laboral y sostenible de aprovechamiento de los recursos con la calidad del medio rural. Por lo tanto, el desarrollo previsible de la modificación no supondrá una merma apreciable en las condiciones geomorfológicas, flora, fauna, paisaje y ocupación del suelo del territorio implicado ni de su término municipal.

5. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DE LA MODIFICACIÓN EN EL ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO.

5.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

El término municipal de Puebla de Sancho Pérez se localiza en la zona central de la provincia de Badajoz, en el cuadrante suroeste de la baja Extremadura, a 38º 23´ 42" de latitud norte y 6º 24´ 1" de longitud oeste. Puebla de Sancho Pérez pertenece a la Comarca Zafra-Río Bodión y a la Mancomunidad de Municipios Río Bodión. El municipio se encuentra a una altitud de 519 metros sobre el nivel del mar y su término tiene una extensión de 56,8 Km², lo que representa el 5,1%

DOCUMENTO EVALUACION AMBIENTAL: 190821 Documento Ambiental	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QFZK-FQ0UV-X6F5A Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 13:44:02 Página 8 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARQUITECTO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:24 2.- ASESORA JURÍDICA de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 3.- ARQUITECTO TÉCNICO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 4.- Firmado 28/08/2019 10:24	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-10FZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFBF4B016F1101A469BC3A8A388A8FA57A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
 oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 t f n o : 9 2 4 5 5 0 1 4 6

de la superficie total de la comarca. Dista 78 Km a la capital, estando comunicada con Zafra y Medina de las Torres a través de la BA-160.

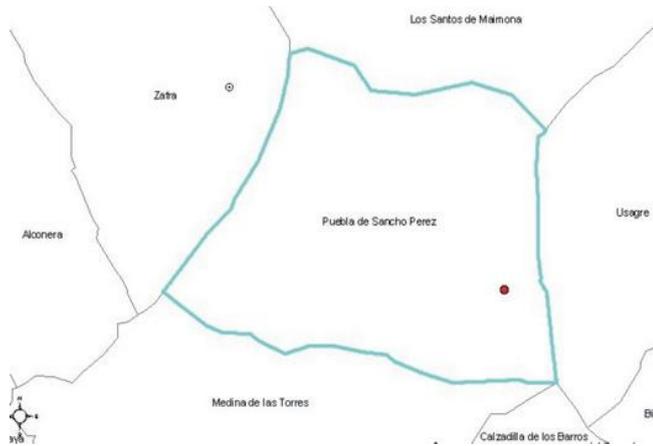
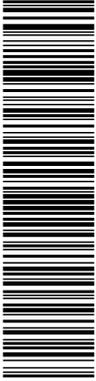


Figura 1. Puebla de Sancho Pérez y municipios colindantes. Provincia de Badajoz. Fuente: Centro de información cartográfica y territorial de Extremadura.



Figura 2. Ortofoto de término municipal. Fuente: Centro de información cartográfica y territorial de Extremadura.

DOCUMENTO EVALUACION AMBIENTAL: 190821 Documento Ambiental	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QFZK-FQ0UV-X6F5A Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 13:44:02 Página 9 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARQUITECTO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:24 2.- ASESORA JURÍDICA de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 3.- ARQUITECTO TÉCNICO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 4.- Firmado 28/08/2019 10:24	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-1QFZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFE4B016F1101A689BC3A8A388A8F457A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
 oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 tfnº: 924550146

El relieve de su término municipal es llano, con suaves ondulaciones adeshadas y arroyos como el Matasanos, Gordillo y Raposo, este último, célebre por el balneario del mismo nombre, situado a 6 Km de Puebla, entre las carreteras N-630 y N-432.

El término municipal de Puebla de Sancho Pérez limita al norte con los términos de los Santos de Maimona y de Zafra, al oeste con Zafra, al Este con Usagre y al sur con Medina de las Torres.

5.2.- CLIMA

El clima de esta zona de la región del suroeste de Extremadura está en consonancia con la mayoría de las zonas de la región extremeña, templado de tipo mediterráneo. Se puede considerar bien como un clima de transición por sus rasgos continentales y por la influencia atlántica de los vientos procedentes de Portugal.

Este clima se caracteriza por la irregularidad térmica y pluviométrica. Los frentes que le afectan son el anticiclón de las Azores en verano y de tipo térmico en invierno. La mayor parte de las precipitaciones caen en las estaciones medias, durante el paso del frente polar.

Si realizamos un análisis detallado por estaciones se destaca lo siguiente:

Invierno: afectan las borrascas del frente polar, que traen precipitaciones suaves y frías. Hacia la mitad de la estación la atmósfera se estabiliza gracias a la aparición de anticiclones térmicos.

En general, el tiempo dominante es invierno frío y seco.

Primavera: el frente polar se desplaza hacia el norte, permitiendo la alternancia de borrascas y anticiclones. El anticiclón de las Azores se desplaza hacia el sur, consintiendo una subida de temperaturas.

Verano: nos afecta plenamente el anticiclón de las Azores. En esta situación el tiempo es seco y caluroso, llegando a alcanzar temperaturas máximas entorno a los 40°C.

Otoño: vuelve a descender el frente polar y a penetrar las borrascas y el aire frío polar. En este periodo se produce la "gota fría", choque entre una masa de aire frío con otra de aire cálido y húmedo, generando lluvias de gran potencia. En esta época también se alterna el tiempo ciclónico y el anticiclónico, por las variaciones del frente polar. Las estaciones intermedias (otoño y primavera) están muy bien definidas, característica propia de los climas templados.

En lo que respecta al régimen de humedad, los índices de humedad mensuales y anuales, la lluvia de lavado, la distribución estacional de la pluviometría, etc. lo definen como Mediterráneo seco o Mediterráneo continental templado en el límite con un clima Mediterráneo Subtropical.

La temperatura media anual ronda los 16°C, pero la amplitud térmica se acerca a los 40°C, ya que algunos meses de verano se pueden registrar temperaturas absolutas de 37°.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-10FZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFBF4B016F1101A689BC3A8A388A8F457A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
 oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 tfn: 924550146

5.3.- GEOLOGÍA Y LITOLOGÍA

- GEOLOGÍA**
- SEDIMENTOS DE RELLENO DE VALLE Y MARINOS DE PLATAFOR
 - CALIZAS
 - COLLUVIAL
 - DEPÓSITO DE ABANICOS ALUVIALES
 - DEPÓSITOS MARINOS COSTEROS Y DE PLATAFORMA CON INTE

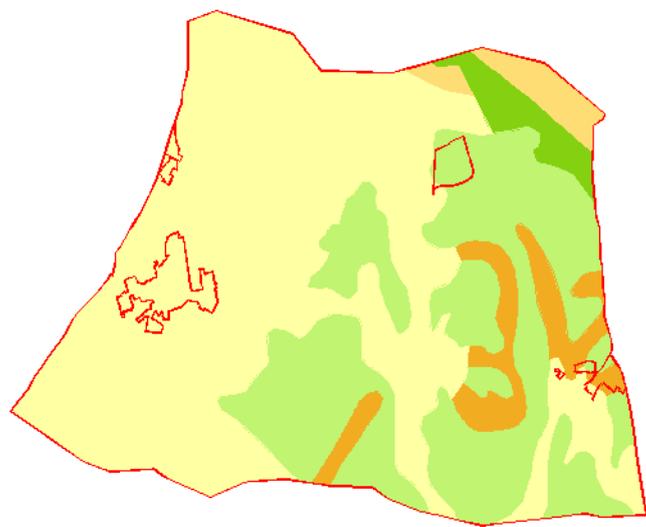


Figura 3 Geología. Fuente: Elaboración propia

Ante la falta de datos propios del término municipal, se hará el estudio desde la perspectiva de la comarca zafra-río Bodión a la que pertenece el mismo.

El rasgo predominante de la geomorfología de la zona es el de la penillanura, que representa la superficie primigenia ondulada y fragmentada transversalmente generando cordilleras y depresiones. Así encontramos en el territorio una planicie que se va elevando suavemente desde la cuenca del río Guadiana hasta llegar a formar las estribaciones de Sierra Morena, punto donde la planitud es sustituida paulatinamente por alineaciones de lomas que separan entre sí las riveras, entre las que destaca el valle del Ardila.

La sucesión estratigráfica consta de dos formaciones precámbricas y una completa serie paleozoica. La litología de estas unidades se muestra en la siguiente figura.

DOCUMENTO EVALUACION AMBIENTAL: 190821 Documento Ambiental	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QFZK-FQ0UV-X6F5A Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 13:44:02 Página 11 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARQUITECTO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:24 2.- ASESORA JURÍDICA de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 3.- ARQUITECTO TÉCNICO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 4.- Firmado 28/08/2019 10:24	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-10FZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFBF4B016F1101A469BC3A8A388A8FA57A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
 oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 tfnº: 924550146

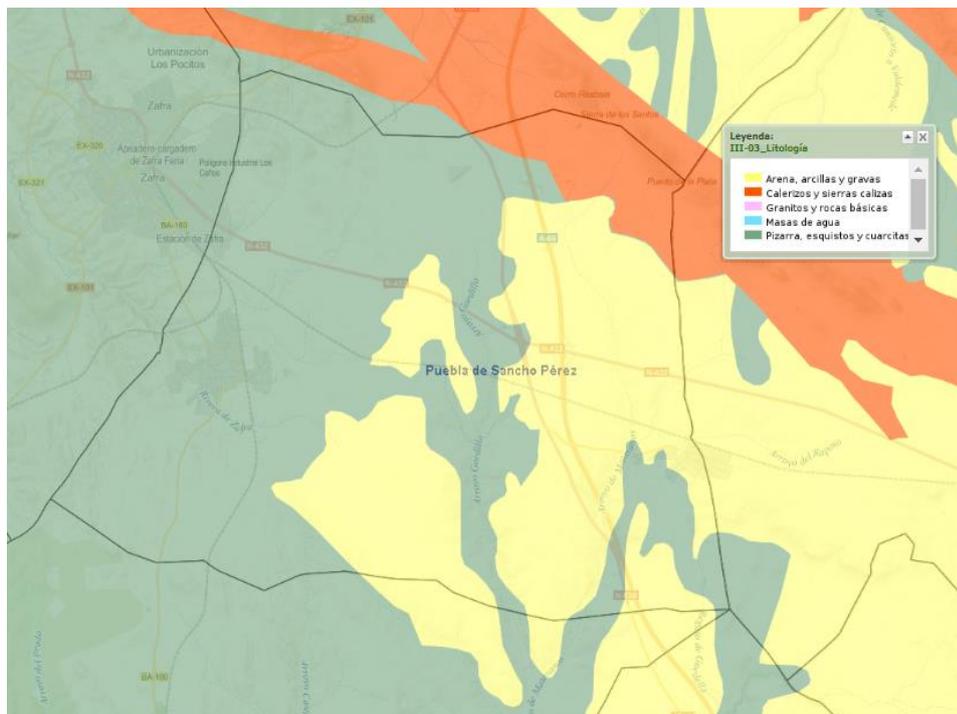


Figura 4. Litología. Fuente: [HTTP://WWW.IDEEX.ES/IDEEXVISOR/](http://www.ideex.es/ideexvisor/)

La litología de superficie más representativa en la zona de estudio, se manifiesta en los terrenos asentados sobre calizas, donde son frecuentes los afloramientos rocosos, sin que falten los pizarrosos sobre todo donde la erosión ha actuado sin frenos e incluso ayudada por talas y labores.

La gran mayoría de las tierras del término municipal están asentadas sobre pizarras o calizas del Cámbrico; aquéllas presentan una metamorfización variable, si bien, en general es avanzada. Es muy característico la representación de calizas biohermales cámbricas que atraviesan toda la zona del NO al SE.

5.4.- EDAFOLOGÍA

Los suelos afectados por la modificación pertenecen al orden Inceptisols, según la clasificación Soil Taxonomy 1987 (USDA).

Los inceptisols son suelos medianamente evolucionados, presentando un perfil tipo A/B/C en el que hay un horizonte Cámbrico (B) que tiene un moderado grado de evolución. Son los más frecuentes. Se han desarrollado a partir de rocas ácidas. Medianamente profundos, pobres en materia orgánica, ligeramente ácidos, su posición fisiográfica les ha impedido en la mayoría de los casos evolucionar. Son las tierras pardas meridionales sobre rocas ácidas. A nivel de grupo se clasifican como Xerocherepts.

DOCUMENTO EVALUACION AMBIENTAL: 190821 Documento Ambiental	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QFZK-FQ0UV-X6F5A Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 13:44:02 Página 12 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARQUITECTO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:24 2.- ASESORA JURÍDICA de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 3.- ARQUITECTO TÉCNICO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 4.- Firmado 28/08/2019 10:24	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-1QFZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFBF4B016F1101A69BC3A8A388A8F457A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodi6n
 oficina t6cnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 tfn: 924550146

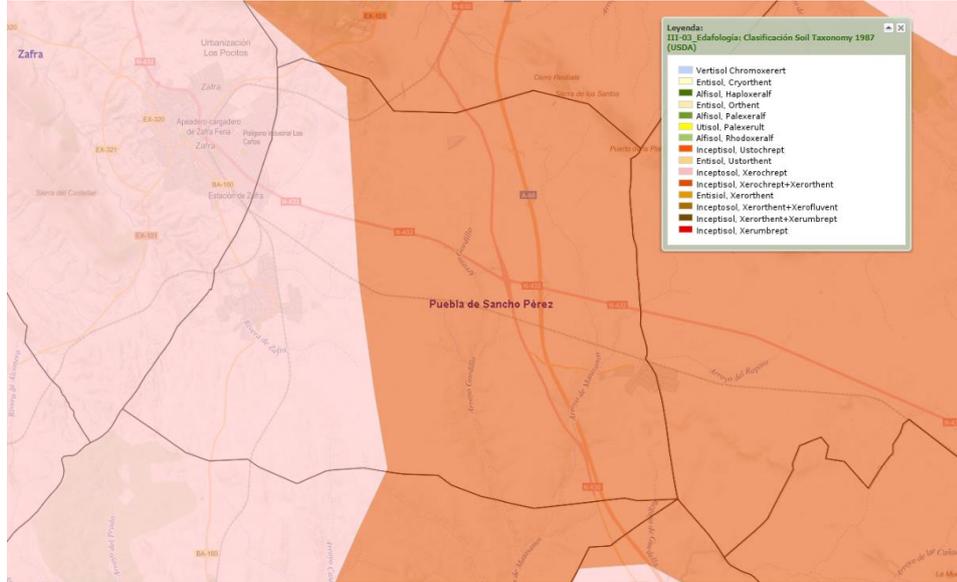


Imagen 4. Edafología: clasificaci6n Soil Taxonomy 1987 (USDA). Fuente: [HTTP://WWW.IDEEX.ES/IDEEXVISOR/](http://www.ideex.es/ideexvisor/)

Seg6n la clasificaci6n FAO, Los Cambisoles se desarrollan sobre materiales de alteraci6n procedentes de un amplio abanico de rocas, entre ellos destacan los dep6sitos de car6cter e6lico, aluvial o coluvial. Aparecen sobre todas las morfologías, climas y tipos de vegetaci6n. El perfil es de tipo ABC. El horizonte B se caracteriza por una d6bil a moderada alteraci6n del material original, por la ausencia de cantidades apreciables de arcilla, materia org6nica y compuestos de hierro y aluminio, de origen iluvial. Permiten un amplio rango de posibles usos agr6colas. Sus principales limitaciones est6n asociadas a la topografía, bajo espesor, pedregosidad o bajo contenido en bases. En zonas de elevada pendiente su uso queda reducido al forestal o pasc6cola.

DOCUMENTO EVALUACION AMBIENTAL: 190821 Documento Ambiental	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QFZK-FQ0UV-X6F5A Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 13:44:02 Página 13 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARQUITECTO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:24 2.- ASESORA JURÍDICA de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 3.- ARQUITECTO TÉCNICO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 4.- Firmado 28/08/2019 10:24	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-1QFZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFEFA4B016F1101A469BC3A8A388A8F457A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
 oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 t f n o: 9 2 4 5 5 0 1 4 6

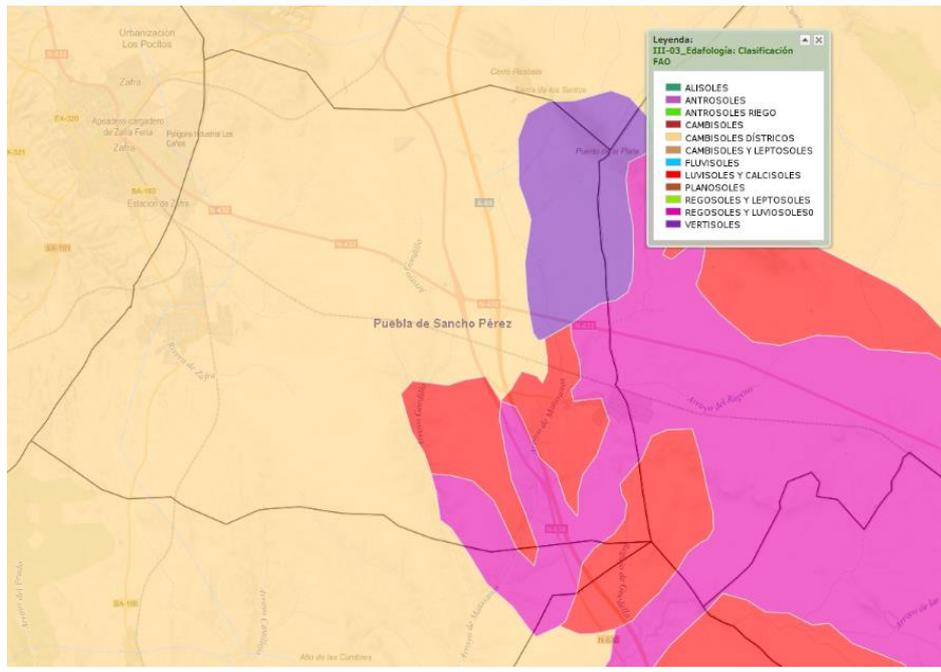


Imagen 5. Edafología: clasificación FAO. Fuente: HTTP://WWW.IDEEX.ES

5.5.- HIDROLOGÍA

El Término Municipal de Puebla de Sancho Pérez pertenece en su totalidad a la cuenca Hidrográfica del Guadiana.
 No existen dentro del término cursos de agua de importancia, cabe destacar los arroyos de Gordillo, Matasanos y el Raposo.
 Son todos los cauces de corriente discontinua durante gran parte del año, presentando un estiaje total durante el verano.
 La red fluvial es dendrítica, sufriendo las alteraciones hídricas propias del clima, cuestión que se manifiesta en el desarrollo de cursos intermitentes de agua.
 La escasez de recursos hídricos relevantes es una nota característica del término municipal de Puebla de Sancho Pérez, siendo este un elemento esencial para poder cubrir las futuras demandas empresariales y de crecimiento de la localidad. Esta situación nos remite al aprovechamiento de las aguas subterráneas y a la captación de las mismas para soporte de las actividades económicas a llevar a cabo.

DOCUMENTO EVALUACION AMBIENTAL: 190821 Documento Ambiental	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QFZK-FQ0UV-X6F5A Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 13:44:02 Página 14 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARQUITECTO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:24 2.- ASESORA JURÍDICA de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 3.- ARQUITECTO TÉCNICO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 4.- Firmado 28/08/2019 10:24	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-1QFZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFBF4B016F1101A69BC3A8A388A8F457A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
 oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 tfn: 924550146

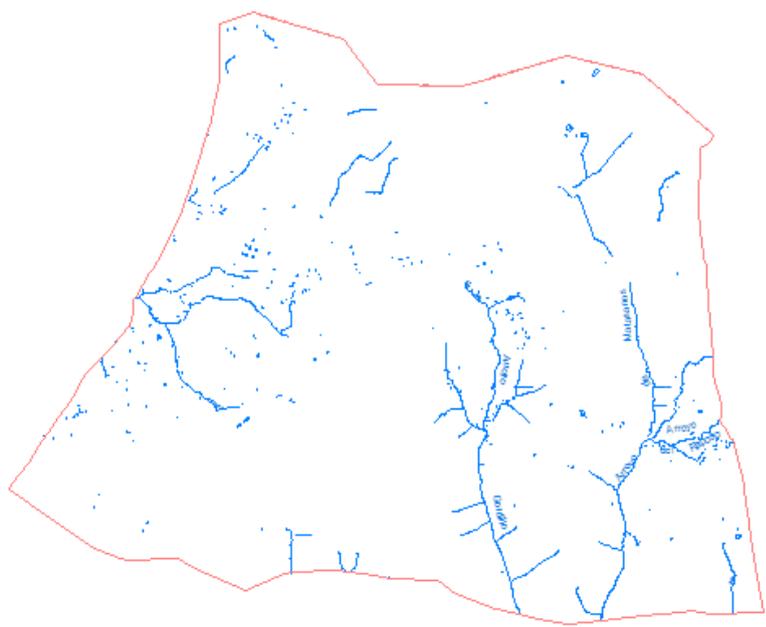


Imagen 6. Hidrografía. Fuente: elaboración propia.

Sin duda, el principal recurso hídrico de la localidad se centra en las aguas mineromedicinales, siendo El Raposo, el máximo exponente, Balneario situado sobre el arroyo del mismo nombre, dicho balneario se ubica en las proximidades de la intersección entre las carreteras nacionales N-630 y N-432, a 9 km al sureste de Zafra y a una cota de 650 m.

Origen del agua. Las aguas minero-medicinales del balneario de El Raposo proceden de un acuífero, constituido por arenas y limos en la base y arcillas a techo, de edad neógena. El manantial corresponde al punto de descarga de dicho acuífero, que adquiere el carácter de colgado en las proximidades del balneario. Dichos materiales se disponen horizontales sobre el zócalo, constituido por pizarras y areniscas, con intercalaciones de calizas de edad Cámbrico inferior. El caudal del manantial, junto con el del sondeo realizado en las inmediaciones es de 1,5 L/s.

Características del agua. La temperatura de surgencia es de 17 °C y la facies química es bicarbonatada cálcica. Su salinidad es alta (850 mg/L de sólidos).

Indicaciones terapéuticas. Las curas en el balneario de El Raposo se basan en las aplicaciones hidrotermales y en la de los barros o peloides, que se extraen en el arroyo situado en las inmediaciones del establecimiento. Los peloides, previo a su utilización, sufren un tratamiento consistente en su “maduración” en unos tanques, donde se depositan y se cubren por el agua minero-medicinal del manantial. A lo largo de 5-8 meses son expuestos a los rayos del sol que producen procesos de oxidación, reducción, fermentación, crecimiento de algas, etc. que conducen a un aumento del contenido en materia orgánica e inorgánica, con las consiguientes propiedades terapéuticas.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-1QFZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFE4B016F1101A69BC3A8A388A8F457A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
 oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 tfnº: 924550146

5.6.- VEGETACIÓN.

La vegetación que se puede observar en la actualidad en Puebla de Sancho Pérez, como resultado de la acción conjunta del clima y las modificaciones antrópicas, incluidas todas las comunidades de la sucesión vegetal, es lo que se conoce como vegetación real o actual.

La vegetación en el término municipal está estrechamente ligada a la actuación de sus pobladores a lo largo de la historia para el aprovechamiento de los recursos. Esta actuación ha supuesto una perfecta armonización del hombre con la naturaleza manteniendo así un paisaje seminatural de excepcional importancia para la vida de los pobladores de esta localidad

A grandes rasgos, la vegetación actual en el término de Puebla de Sancho Pérez está compuesta mayoritariamente por superficies dedicadas al cultivo, seguido de zonas de dehesas y pastizales. Estas superficies se generan por un progresivo aclareo del primitivo bosque mediterráneo, eliminando la práctica totalidad de especies arbustivas y arbóreas acompañantes, en el caso de los pastizales y áreas agrícolas, y una eliminación selectiva de ambos estratos, en el caso de las dehesas.

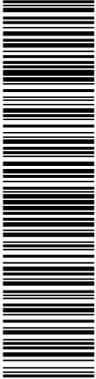
FLORA AMENAZADA.

Para la realización del listado se ha tenido en cuenta Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura, creado mediante el Decreto 37/2001, de 6 de marzo.

En la siguiente tabla se indican las especies de flora vascular que se tiene constancia, o se considera probable su presencia en el término municipal, si bien estos datos, al ser referidos a cuadrículas UTM de 10x10 km deben ser considerados como una aproximación a la posible existencia de dichos taxones. Se han señalado la categoría de cada especie dentro del Catálogo de Especies Amenazadas de Extremadura: Sensibles a la alteración de su hábitat (SAH), Vulnerable (V) o de Interés Especial (IE).

DENOMINACIÓN CIENTÍFICA	NOMBRE VULGAR	CATEGORÍA
<i>Marsilea batardae</i>	Trébol de cuatro hojas	SAH
<i>Lavatera triloba</i>	Malva trilobada	SAH
<i>Origanum compactum</i>	Orégano	IE
<i>Sideritis calduchii</i>	Rabogato	IE
<i>Carduncellus cuatrecasii</i>	Cardo azul, cardo arzolla	IE
<i>Narcissus Fernandesii</i>	Narciso	IE
<i>Orchis itálica</i>	Orquídea cuerpo de hombre	IE
<i>Orchis papilionácea</i>	Orquídea mariposa	IE

DOCUMENTO EVALUACION AMBIENTAL: 190821 Documento Ambiental	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QFZK-FQ0UV-X6F5A Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 13:44:02 Página 16 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARQUITECTO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:24 2.- ASESORA JURÍDICA de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 3.- ARQUITECTO TÉCNICO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 4.- Firmado 28/08/2019 10:24	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-1QFZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFE4B016F1101A69BC3A8A388A8F457A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
 oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 tfnº: 924550146

5.7.- FAUNA.

Para su análisis se han realizado unos listados de las especies presentes en el término, al ser muy complicada la toma de datos del ámbito de la Modificación en cuestión. Basándonos en referencias bibliográficas, nos encontramos los siguientes:

MAMÍFEROS

Zorro, turón, nutria, gineta, jabalí, rata de agua, rata común, ratón casero, liebre ibérica, myotis...

REPTILES Y ANFIBIOS

La relación de reptiles y anfibios presentes en la zona de actuación incluye: bufo, elaphe scalaris, hyla meridionalis, lacerta lepida Daudin, malpolon monspessulanus, mauremys leprosa, natrix maura, pelobates cultripes, pleurodeles waltii michaelles, podarcis hispánica, psammotromus algerus, rana perezi seane.
 La afección de la actuación sobre los reptiles y anfibios en la zona es inexistente.

AVES

Las aves no domésticas presentes en la zona son: azor común, gavilán común, carricero total, carricero común, mito, alondra común, Martín pescador, perdiz roja, vencejo común, vencejo cafre, vencejo real, vencejo pálido, águila imperial ibérica, águila real, búho chico, mochuelo común, búho real, alcaraván común, busardo ratonero, terrera común, chotacabras pardo, pardillo común, jilguero, verderón común, alzacola, agateador común, ruiseñor bastardo, cigüeña blanca, cigüeña negra, culebrera europea, aguilucho lagunero occidental, aguilucho cenizo, buitrón, críalo, picogordo, paloma bravía, paloma torcaz, carraca, cuervo, comeja negra, grajilla, codorniz común, cuco, rabilargo, avión común, pico picapinos, pico menor, elanio común, escribano montesino, escribano soteño, petirrojo, cernícalo primilla, cernícalo vulgar, pinzón vulgar, cogujada común, cogujada montesina, arrendajo, buitre Leonardo, águila-azor perdicera, aguililla calzada, zarcero común, golondrina dáurica, golondrina común, torcecuello, alcaudón real, alcaudón común, totoavía, ruiseñor común, calandria, abejaruco común, triguero, milano negro, milano real, roquero solitario, lavandera blanca, alimoche común, collalba rubia, collalba negra, oropéndola, avutarda común, autillo, herrerillo común, herrerillo capuchino, carbonero común, gorrión doméstico, gorrión moruno, gorrión molinero, gorrión chillón, colirrojo tizón, mosquitero común, urraca, pito real, ortega, avión roquero, chova piquirroja, tarabilla común, verdecillo, trepador azul, tórtola turca, tórtola común, cárabo común, estornino negro, curruca capirotada, curruca carrasqueña, curruca zarcera, curruca mirlona, curruca cabecinegra, curruca rabilarga, sisón, chochín, mirlo común, zorzal común, zorzal charlo, lechuza común.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-1QFZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFBF4B016F1101A468BC3A8A388A8FA57A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
 oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 t f n o: 9 2 4 5 5 0 1 4 6

5.8.- HÁBITATS NATURALES.

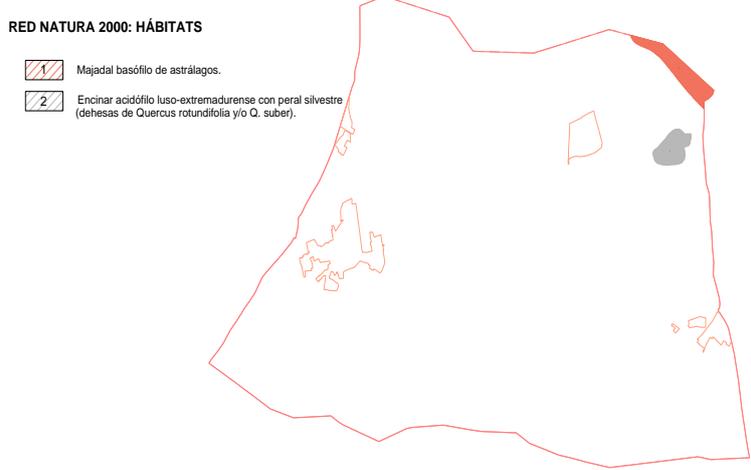


Imagen 7. Hábitats. Fuente: elaboración propia.

Código	Descripción	Cobertura	Represent. ¹	Sup. Rel. ²	Conserv. ³	E. Global ⁴
6220	Zonas subestépicas de gramíneas	44,01	B	C	B	B
6310	De Quercus suber y/o Quercus ilex	29,02	A	C	A	A

- 1.Representatividad: A (excelente), B (buena), C (significativa), D (no significativa)
- 2.Superficie relativa: A (100% ≥ p > 15%), B (15% ≥ p > 2%), C (2% ≥ p > 0%)
- 3.Conservación: A (excelente), B (buena), C (intermedia o escasa)
- 4.Evaluación global: A (excelente), B (buena), C (significativa)

DOCUMENTO EVALUACION AMBIENTAL: 190821 Documento Ambiental	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QFZK-FQ0UV-X6F5A Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 13:44:02 Página 18 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARQUITECTO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:24 2.- ASESORA JURÍDICA de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 3.- ARQUITECTO TÉCNICO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 4.- Firmado 28/08/2019 10:24	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-10FZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFBF4B016F1101A489BC3A8A388A8F457A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
 oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 t f n o : 9 2 4 5 5 0 1 4 6

5.9.- VÍAS PECUARIAS

Las vías pecuarias del término municipal son las siguientes:

1. Cañada Real de Los Santos a Medina de las Torres.
2. Colada de Usagre.
3. Colada de Fuente de Cantos.
4. Vereda de Belén.
5. Vereda del Pozuelo
6. Colada del Álamo.
7. Colada de Pozo Medina

5.10.- PATRIMONIO CULTURAL.

5.10.1.- ELEMENTOS CATALOGADOS EN EL PLANEAMIENTO.

ELEMENTOS DE INTERES AMBIENTAL.

ELEMENTO	UBICACION	TIPÒLOGIA	USO	CONSERVACION	NIVEL DE PROTECCION
CRUCERO	CAMINO ERMITA				CATEGORIA A. GRADO 4 y 5

EDIFICIOS Y ELEMENTOS CATALOGADOS EN SUELO RUSTICO.

ELEMENTO	UBICACION	TIPÒLOGIA	USO	CONSERVACION	NIVEL DE PROTECCION
ERMITA DE BELÉN	SUELO RUSTICO	EDIFICACIÓN AISLADA	RELIGIOSO Y CULTURAL	BUENO	CATEGORIA A. GRADO 1 NIVEL 1
BALNEARIO DEL RAPOSO	"EL RAPOSO"	EDIFICACIÓN AISLADA	ASISTENCIAL-CULTURAL	BUENO	CATEGORIA A. GRADO 1 NIVEL 2



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-10FZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFBF4B016F1101A489BC3A8A388A8FA57A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
 oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 tfnº: 924550146

5.10.2.- BIENES DE INTERÉS CULTURAL.

El municipio de Puebla de Sancho Pérez no cuenta con ningún inmueble declarado Bien de Interés Cultural.

5.10.3.- ELEMENTOS DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DE EXTREMADURA.

ELEMENTO	UBICACION	PROPIEDAD
<i>CRUCERO</i>	CAMINO ERMITA	
<i>ERMITA NTRA. SRA. DE BELEN</i>	CAMINO DE LA ERMITA	DIOCESIS MERIDA-BADAJOS
<i>ESCUDO</i>	C/ REAL, 5	
<i>ESCUDO</i>	PASEO EXTREMADURA	
<i>ESCUDO</i>	C/ REAL Nº 5	
<i>EX-CONVENTO DE DOMINICAS</i>	C/MORENA, Nº 39	
<i>FUENTE "EL PIETO"</i>	JUNTO A ERMITANTRA. SRA. DE BELEN	
<i>FUENTE DE SAN ANTON</i>	C/ SAN ANTON	
<i>IGLESIA PARROQUIAL SANTA LUCIA</i>	PLAZA DE LA CONSTITUCION	DIOCESIS MERIDA-BADAJOS
<i>PILAR DEL VALLE</i>	CAMINO DE MATANEGRA (EL RAPOSO)	
<i>PLAZA DE TOROS</i>	JUNTO ERMITA VIRGEN DE BELEN	
<i>PUENTE</i>	C/ LA FUENTE	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-10FZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFBF4B016F1101A69BC3A8A389A8F457A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
 oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 tfnº: 924550146

SEPULTURA IGLES. PARROQ. DE SANTA LUCIA	PLAZA DE LA CONSTITUCION	DIOCESIS MERIDA-BADAJOS
SEPULTURA IGLES. PARROQUIAL. SANTA LUCIA	PLAZA DE LA CONSTITUCION	DIOCESIS MERIDA-BADAJOS
SEPULTURA IGLESIA. PARROQUIAL. DE SANTA LUCIA	PLAZA DE LA CONSTITUCION	DIOCESIS MERIDA-BADAJOS
VIVIENDA	C/ REAL, Nº 7	
VIVIENDA (ANTIGUA CASA ENCOMIENDA?)	C/ IGLESIA, Nº 14-16-18	
VIVIENDA PARTICULAR	C/ REAL, Nº 5	

5.10.4.- ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL INVENTARIO DE ARQUITECTURA VERNACULA DE EXTREMADURA.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN
VEREQUIPO6003001	PLAZA DE TOROS (PREINV)	JUNTO ERMITA VIRGEN DE BELEN
VEREQUIPO6003002	PILAR DEL VALLE (PREINV)	CAMINO DE MATANEGRA (EL RAPOSO)
VEREQUIPO6003003	CRUCERO (PREINV)	CAMINO ERMITA
VEREQUIPO6003004	FUENTE EL PIETO (PREINV)	JUNTO ERMITA NTRA. SRA. DE BELEN
VEREQUIPO6003005	PUENTE (PREINV)	C/ DE LA FUENTE
VEREQUIPO6003006	FUENTE DE SAN ANTON (PREINV)	C/ SAN ANTON
VEREQUIPO6003008	ERMITA NTRA. SRA DE BELEN (PREINV)	CAMINO DE LA ERMITA
VEREQUIPO6003009	VIVIENDA PARTICULAR (PREINV)	C/ REAL Nº 5



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-10FZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFEFA4B016F1101A489BC3A8A388A8FA57A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
 oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 tfnº: 924550146

VEREQUIPO6003010	VIVIENDA (ANTIGUA CASA ENCOMIENDA?) (PREINV)	C/ IGLESIA Nº 14-16-18
VEREQUIPO6003011	VIVIENDA Duques de Medinaceli (PREINV)	C/ REAL Nº 7
VEREQUIPO6NEW3390	CHOZO (INV)	Zona "los chocos"
VEREQUIPO6NEW3391	MOLINO DE ACEITE (INV)	C/ San Antonio nº 11
VEREQUIPO6NEW3392	Noria (INV)	Finca "El Belén". Camino de la ermita de N. Sra. de Belén
VEREQUIPO6NEW3398	Fuente (INV)	Al lado de los restos del puente antiguo, C/ La Fuente, 30
VEREQUIPO6NEW3399	Vivienda Burguesa (Baile , taberna, bar, salón bautizos,...)(INV)	C/ Real, 1 con calle Ramón y Cajal 13 y 11
VEREQUIPO6NEW3403	Cementerio (INV)	Carretera el Raposo
VEREQUIPO6NEW3404	Balneario el Raposo (INV)	El Raposo, a 7 km de Puebla de Sancho Pérez y 1 de Zafra
VEREQUIPO6NEW3405	Casa gran propietario (INV)	El Raposo, Puebla de Sancho Pérez

5.10.5.- PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

Se reseñan a continuación los yacimientos incluidos en la Carta Arqueológica del Municipio:

- **Sin denominación 1 (Calcolítico-Bronce, Indeterminado)**

Coordenadas UTM: 732900 / 4253500 UTM H30 208901 4255395 Hoja:854-IV
 Se han documentado materiales líticos, muy escasos. La dispersión de estos restos se prolonga 240m. siguiendo un eje N-S y 200m. siguiendo un eje E-W. Se trata de terrenos de suaves laderas con una cota que oscila entre 548-540m.
 "Estudio de Evaluación y corrección del impacto sobre el Patrimonio Arqueológico generado por el trazado de la Autovía de la Plata: Tramo Almendralejo Sur-Zafra (Badajoz)". Anselmo Gutiérrez Moraga y Manuel de Alvarado Gonzalo. 1997(S.P.H.A Dirección General de Patrimonio Cultural) pg.27-28
 Situación del yacimiento sobre cartografía 1: 50.000. Situación del yacimiento sobre cartografía 1: 2.000 suministrada por IBERINSA.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-10FZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFBF4B016F1101A68BC3A8A388A8F457A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 tfnº: 924550146

- **Puente de la Fuente (Moderno (s. XV / XVI))**

A la salida de la población por la carretera hacia Se trata de un puente de reducidas dimensiones, dispuesto como paso local en la villa, en el camino de Burguillos a Valencia de las Torres como ramal secundario en el Camino Real de la zona. El arco está realizado con ladrillo y lajas de piedra de disposición muy irregular, siendo del mismo tipo la mampostería de la fábrica. Tiene un sólo ojo. Ha desaparecido la anchura original de la obra. Mide 18'5 m. de longitud y 4'5 m. de altura máxima.
 "Informe sobre el conjunto de puentes medievales de la Baja Extremadura (Provincia de Badajoz)" Alberto González Rodríguez, 25101990. (SPHA, Dirección General de Patrimonio Cultural).

- **Romeral (romano, Villa)**

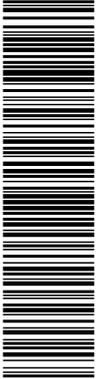
Coordenadas UTM H29: 731915 / 4254809	UTM H30	208002 / 4256765
731709 / 4254638		207786 / 4256608
731339 / 4254524		207409 / 4256518
731456 / 4254923		207552 / 4256909
731820 / 4255024		207922 / 4256986
731890 / 4254928		207985 / 4256886

Se accede por el KM. 683 DE LA n-630. Polígono 11, parcelas 116, 172, 173, 174, 175, 176, 238 y 239. Polígono 10, parcelas 94, 97, 95, 98 y 101.
 Posible cronología Alto Imperio Romano.
 Restos de un asentamiento rural romano del que se ha podido recoger en superficie gran cantidad de materiales cerámicos y latericios. Destaca la localización de un fragmento de inscripción, fragmentos de plaquetas de mármol de pavimentación, un fragmento de lucerna altoimperial y diversos fragmentos de sigillata africana D.. El yacimiento se extiende por una suave llanura a una cota media de 557-559m. La máxima extensión de los materiales sigue un eje de 300m. N-S y 200 m. E-W.
 "Estudio de Evaluación y corrección del impacto sobre el Patrimonio Arqueológico generado por el trazado de la Autovía de la Plata: Tramo Almendralejo SurZafra (Badajoz)". Anselmo Gutiérrez Moraga y Manuel de Alvarado Gonzalo. 1997(S.P.H.A Dirección General de Patrimonio Cultural) pg.27. - "Informe: Prospección arqueológica de la variante de los Santos de Maimona. Autovía de la Plata." Anselmo Gutiérrez Moraga. ARQUEX ASOCIADOS. (SPHA, Dirección General de Patrimonio Cultural)
 Situación del yacimiento sobre cartografía 1: 50. 000. Situación del yacimiento sobre cartografía 1: 2.000 suministrada por IBERINSA.
 NURIA GIL GUZMÁN (2007)

- **Cerro Cura. Indeterminado**

coord.: 4253678/0726485/503 UTM H30 202508 4255990 Hoja: 854-III
 Material indeterminado en tierra de labor

DOCUMENTO EVALUACION AMBIENTAL: 190821 Documento Ambiental	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QFZK-FQ0UV-X6F5A Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 13:44:02 Página 23 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARQUITECTO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:24 2.- ASESORA JURÍDICA de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 3.- ARQUITECTO TÉCNICO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 4.- Firmado 28/08/2019 10:24	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-10FZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFBF4B016F1101A68BC3A8A388A8F457A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
 oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 t f n o : 9 2 4 5 5 0 1 4 6

- **Dispersión 1 (Gaseoducto) Indeterminado**

coord.: 4253678/726480/457. UTM H30 202503 4255990 Hoja: 854-III
 Dispersión de materiales de cronología indeterminada

- **Polígono Industrial. Romano Indeterminado**

coord.: 4253847/726988/465 UTM H30 203021 4256126 Hoja:854-III
 En zona llana roturada cercana al polígono industrial de Zafrá en la que se documentan materiales cerámicos y constructivos

- **Cerro de la Encina. (calcolítico, Poblado)**

Poblado situado en llano o en ligeras elevaciones, junto a zonas fértiles y húmedas, aptas para actividades agrícolas y adscribibles a la fase inicial Este momento está caracterizado por grandes cazuelas de carena baja, siendo los elementos más representativos y estudiados (Muñoz, 1.996) MUÑOZ HIDALGO, D. (1.996).
 Plano (MUÑOZ HIDALGO, D. 1.996: 41).
 Actuación Arq.: Prospección realizada por D.M. Muñoz Hidalgo. Estado de conservación:

- **Conjunto termal. Indeterminado. Otro**

Conjunto termal (Canto, 1.991).
 CANTO, A.Mª. (1.991).

- **Dehesa, La. (calcolítico, Poblado)**

Posible asentamiento calcolítico.
 MUÑOZ HIDALGO, D. (1.996).
 Plano (MUÑOZ HIDALGO, D. 1.996: 41).
 Actuación Arq.: Prospección realizada por D.M. Muñoz Hidalgo. Estado de conservación:

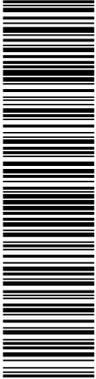
- **Ermita de Belén. (romano, Villa)**

Asentamiento rural romano/ villa.
 MUÑOZ HIDALGO, D., (1.996).
 Plano (MUÑOZ HIDALGO, D. 1.996: 46).
 Actuación Arq.: Prospección realizada por D.M. Muñoz Hidalgo. Estado de conservación:

- **Hallazgo: Epigrafe. Visigodo. Hallazgo aislado**

Hallazgo. Inscripción fechada el 15 de marzo del año 630, similar a una hallada en Alcaracejos (Fita, 1.914).
 FITA y COLOME, F. (1.914).

DOCUMENTO EVALUACION AMBIENTAL: 190821 Documento Ambiental	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QFZK-FQ0UV-X6F5A Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 13:44:02 Página 24 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARQUITECTO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:24 2.- ASESORA JURÍDICA de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 3.- ARQUITECTO TÉCNICO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 4.- Firmado 28/08/2019 10:24	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-10FZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFE4B016F1101A689BC3A8A388A8FA57A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
 oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 t f n o : 9 2 4 5 5 0 1 4 6

- **Hermosa, La. (romano, Villa)**

Asentamiento rural romano/ Villa.
 MUÑOZ HIDALGO, D. (1.996).
 Plano (MUÑOZ HIDALGO, D. 1.996: 44).
 Actuación Arq.: Prospección realizada por D. M. Muñoz Hidalgo. Estado de conservación:

- **Juan del Valle- Los Varaderos (Calcolítico, poblado)**

Yacimiento donde han aparecido hachas o azuelas pulimentadas y fragmentos de cerámicas modeladas a mano. La escasez de los restos impide precisar su cronología (Muñoz, 1.986).
 MUÑOZ HIDALGO, D.M. (1.996).
 Actuación Arq.: Prospección realizada por D.M. Muñoz Hidalgo. Estado de conservación:
 NURIA GIL GUZMÁN (2007)

- **Llanezuelos. (romano, Villa, contemporáneo, chozo)**

Asentamiento rural romano/ Villa.
 Coord. UTM: X: 732085 / 4254825. UTM H30 208173 4256770 Hoja: 854-IV. Polígono 11, parcela 146
 Se accede por el camino de Puebla de Sancho Pérez a Hinojosa del Valle. Tomarlo desde el km. 683 de la carretera N-630.
 Chozo de planta circular (2 metros de diámetro) con un redil rectangular en piedra seca adosado (dimensiones de 2x3m) en peor estado de conservación. Chozo construido en piedra y cogido con barro, compuesto de un tronco cilíndrico (recto) rematado por una falsa cúpula (hecha por aproximación de hiladas y en el centro un hueco para salida de humos).
 El suelo del chozo es de tierra apelmazada y su entrada adintelada queda orientada al sureste.
 Se observan 3 pequeños vanos.
 MUÑOZ HIDALGO, D. (1.996).
 Plano (MUÑOZ HIDALGO, D. 1.996: 44).
 Actuación Arq.: Prospección realizada por D.M. Muñoz Hidalgo. Estado de conservación:

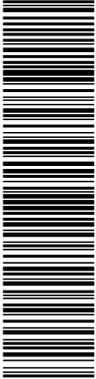
- **Palomera. (romano, Villa)**

Asentamiento rural romano/ Villa.
 MUÑOZ HIDALGO, D., (1.996).
 Plano (MUÑOZ HIDALGO, D. 1.996: 44).
 Actuación Arq.: Prospección realizada por D.M. Muñoz Hidalgo. Estado de conservación:

- **Piscina, El. (romano, Villa)**

Asentamiento rural romano/ Villa.
 MUÑOZ HIDALGO, D. (1.996).
 Plano (MUÑOZ HIDALGO, D. 1.996: 44).
 Actuación Arq.: Prospección realizada por D. M. Muñoz Hidalgo. Estado de conservación:

DOCUMENTO EVALUACION AMBIENTAL: 190821 Documento Ambiental	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QFZK-FQ0UV-X6F5A Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 13:44:02 Página 25 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARQUITECTO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:24 2.- ASESORA JURÍDICA de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 3.- ARQUITECTO TÉCNICO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 4.- Firmado 28/08/2019 10:24	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272; 1QFZK-FQ0UV-X6F5A; 4E7DFBF4B016F1101A68BC3A8A388A8F457A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
 oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 t f n o : 9 2 4 5 5 0 1 4 6

- **Torrecillas, Las. (romano, Villa)**

Aldea, "pagi" o Villa importante.
 MUÑOZ HIDALGO, D. (1.996).06108/002
 Las Torrecillas.
 Plano (MUÑOZ HIDALGO, D. 1.996: 44).
 Actuación Arq.: Prospección realizada por D.M. Muñoz Hidalgo. Estado de conservación:

- **Vigaría, La. (romano, Villa (calcolítico, Poblado))**

Asentamiento rural romano/ Villa.
 Asentamiento calcolítico.
 MUÑOZ HIDALGO, D. (1.996).
 Plano (MUÑOZ HIDALGO, D. 1.996: 41, 46).
 Actuación Arq.: Prospección realizada por D. M. Muñoz Hidalgo. Estado de conservación:

- **Los Villares (romano, Villa)**

Asentamiento rural romano/ Villa.
 MUÑOZ HIDALGO, D., (1.996).
 Plano (MUÑOZ HIDALGO, D. 1.996: 44).
 Prospección realizada por D.M. Muñoz Hidalgo.

- **El Potril (romano, Villa)**

Asentamiento rural romano/ Villa.
 MUÑOZ HIDALGO, D. (1.996).
 Plano (MUÑOZ HIDALGO, D. 1.996: 44).
 Prospección realizada por D.M. Muñoz Hidalgo.

5.11.- CALIDAD DEL AIRE

La preservación de la calidad ambiental pasa por controlar la calidad del aire a través de estaciones que miden diversos contaminantes establecidos en España por la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. Desde la Comunidad Autónoma de Extremadura se realiza una evaluación anual de la calidad del aire a través de la red REPICA, red de estaciones ubicadas a lo largo de la geografía extremeña que poseen un sistema de detección de los niveles de inmisión de los principales contaminantes para la vigilancia e investigación de la calidad del aire.

Para evaluar la calidad del aire se ha tomado como referencia la unidad fija de Zafra, por ser la más próxima a Puebla de Sancho Pérez. En la siguiente tabla se muestran los valores límites para la protección de la salud humana, que en ningún caso han sido superados en el año 2013.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-1QFZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFBF4B016F1101A68BC3A8A388A8F457A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
 oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 t f n o : 9 2 4 5 5 0 1 4 6

Parámetro	Valor medio en 2013	Valor límite para la protección de la salud
CO	0,18 mg/m ³ (máximo diario)	10 mg/m ³ (máximo diario)
SO ₂	0,8 µg/m ³ (hora)	350 µg/m ³ (hora)
O ₃	Límite superado 3 veces	120 µg/m ³ (Superaciones/año ≤ 25)
NO _x	4,9 µg/m ³ (año)	40 µg/m ³ (año)
Benceno	0,5 µg/m ³ (año)	5 µg/m ³ (año)
Partículas PM ₁₀	15,5 µg/m ³ (año)	40 µg/m ³ (año)

Los indicadores de calidad muestran una elevada calidad del aire en la zona, ya que estos nunca han superado los valores límite de protección a la salud humana. (Informe Ambiental de Extremadura 2014, págs. 7-18 http://extremambiente.gobex.es/files/biblioteca_digital/Informe_Ambiental_Extremadura_2014.pdf).

5.12.- RESIDUOS.

No se han encontrado datos concretos de la zona de estudio.

5.13.- RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS.

No se aprecian en la zona de estudio riesgos naturales y tecnológicos.

5.14.- - VÍAS DE COMUNICACIÓN

Carreteras

Los principales elementos que atraviesan el término municipal y su núcleo urbano son las siguientes carreteras:

- A-66 Autovía de la Plata (Gijón – Sevilla)
- N-630 Gijón- Sevilla
- N-432 Badajoz- Granada
- BA-160 que conecta Puebla de Sancho Pérez con las localidades de Zafra y Medina de las Torres
- BA 024 (N-630- Baleario El Raposo)
- Carretera Matanegra

La Diputación Provincial, la Comunidad Autónoma o el Estado son los organismos encargados de la conservación y gestión en función de la titularidad de las vías.

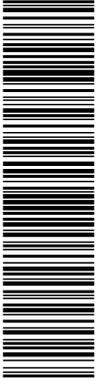
En general la red de carreteras está en buen estado y hacen que la localidad esté bien comunicada.

Ferrocarriles

Puebla de Sancho Pérez cuenta con tres importantes vías férreas que cruzan su término municipal:

- Línea F.F.C.C. Mérida –Sevilla.
- Línea F.F.C.C. Zafra- Huelva.

DOCUMENTO EVALUACION AMBIENTAL: 190821 Documento Ambiental	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QFZK-FQ0UV-X6F5A Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 13:44:02 Página 27 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARQUITECTO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:24 2.- ASESORA JURÍDICA de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 3.- ARQUITECTO TÉCNICO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 4.- Firmado 28/08/2019 10:24	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-10FZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFBF4B016F1101A69BC3A8A388AF457A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
 oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 tfnº: 924550146

- Línea F.F.C.C. Zafra –Jerez.

5.15.- CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

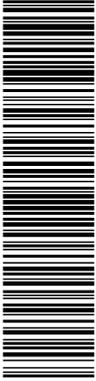
Se trata de una zona de gran riqueza agrícola e industrial dentro de la provincia, destacando también como actividad económica la extracción de piedra natural, destacando además la fábrica de cementos recientemente construida.

6. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES.

Los efectos ambientales que se derivan del establecimiento de la propuesta de Modificación se pueden clasificar en función de los diferentes factores ambientales: los más relevantes en este caso son los que se exponen a continuación:

- **Efectos ambientales previsibles sobre el suelo:**
 La mayor incidencia sobre el factor edáfico se producirá como consecuencia de la implantación de las actividades que se prevén con la Modificación, sin embargo, y como medidas de protección, para cada actuación concreta se adoptarán las condiciones impuestas por la propia Consejería con competencia en materia de medio ambiente, como por la propia normativa aplicable a los proyectos que pretendan implantarse, que en todo caso estarán sometidos a su correspondiente evaluación ambiental.
- **Efectos ambientales previsibles sobre la calidad del aire:**
 Los nuevos usos incluidos con la modificación de NNSS de Planeamiento para el ámbito previsto de actuación, permitirán la implantación de actividades destinadas a la obtención de energía mediante la explotación de recursos procedentes del sol, el viento, la biomasa o cualquier otra fuente derivada de recursos naturales renovables de uso común y general, para cubrir las necesidades de implantación de actividades de este tipo en el término municipal.
 La implantación de proyectos concretos que den cabida a las nuevas actividades incluidas supondrá un leve deterioro de la calidad del aire del entorno, debido a que estas instalaciones supondrán un consumo energético necesario.
 No obstante, las medidas previstas para prevenir, reducir, y, en la medida de lo posible, contrarrestar cualquier efecto significativo en el medio ambiente por la aplicación de la modificación, serán analizadas en el siguiente epígrafe.
- **Efectos ambientales previsibles sobre el medio hídrico**
 La modificación propuesta no va a suponer una afección sobre el recurso, en cuanto a cantidad se refiere. Todas las actividades que conlleven consumo de agua deberán disponer de derechos que amparen el consumo hídrico.
 En cuanto a los riesgos naturales y por inundación y zonas de protección del dominio público hidráulico, la presente modificación se adaptará a todas las servidumbres y limitaciones a los usos o actividades que impone la legislación en materia de aguas.
 La posible contaminación o degradación del recurso agua por vertidos de aguas residuales y la acumulación de residuos o sustancias se evitará con la adopción de medidas preventivas por lo que la posible afección estará minimizada.

DOCUMENTO EVALUACION AMBIENTAL: 190821 Documento Ambiental	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QFZK-FQ0UV-X6F5A Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 13:44:02 Página 28 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARQUITECTO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:24 2.- ASESORA JURÍDICA de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 3.- ARQUITECTO TÉCNICO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 4.- Firmado 28/08/2019 10:24	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-10FZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFBF4B016F1101A69BC3A8A388A8FA57A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 t f n o : 9 2 4 5 5 0 1 4 6

- **Efectos ambientales previsibles sobre la flora y la fauna**
 Toda actividad que pretenda ubicarse en la zona objeto de estudio deberá plantearse de forma que minimice la afección sobre la vegetación autóctona y cuente con un plan de reforestación y mejora del hábitat afectado.
 El posible impacto en la zona de actuación sobre especies animales existentes es mínimo y temporal. Cualquier actividad que pretendiera ubicarse en la zona objeto de estudio deberá contar previamente con una evaluación detallada del impacto sobre estas especies.
- **Efectos ambientales previsibles sobre los espacios naturales de interés.**
 En la zona de estudio solo se encuentran dos hábitats de interés comunitario, que se ubican al noreste del término y ocupan un superficie mínima dentro del mismo.
- **Efectos sobre el paisaje**
 Respecto al paisaje, la modificación de las NNSS podría implicar determinados efectos sobre él aunque al tratarse de terrenos de uso ganadero y forestal, principalmente, la sustitución de estos valores naturales no supondría alteración del paisaje existente, pudiendo incluso mejorar la calidad paisajística de algunas zonas mediante la restauración de zonas que estén degradadas, debiendo recogerse dicha medida en la propuesta de reforestación asociada a cualquier actividad que pretendiera radicarse en los terrenos objeto de estudio.
- **Efectos sobre el patrimonio cultural**
 Los efectos que el desarrollo de la Modificación tendrá sobre los elementos del patrimonio cultural serán prácticamente nulos, puesto que estos elementos se encuentran bien catalogados en las propias NNSS contando con su protección específica, o bien protegidos por la normativa sectorial aplicable.
- **Efectos previsibles sobre la población**
 De este modo, se pone de manifiesto la finalidad "social" del nuevo planeamiento, cuya propuesta está orientada a la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de este municipio; así como a proporcionar buenas oportunidades a las personas que quieran invertir en este territorio. Se mejora notablemente el medio socio-económico toda vez que se trata de una actividad de ámbito comarcal generadora de riqueza y puestos de trabajo. De este modo, se puede resumir que las repercusiones de las acciones derivadas de la Modificación sobre la población son, con carácter general, positivos. No obstante, se debe destacar que durante la fase de construcción y demás obras que se deriven de las propuestas de la Modificación se pueden producir afecciones de carácter negativo sobre la población, a corto plazo y temporal, como consecuencia de las emisiones de ruidos y partículas. Además los posibles cortes en los servicios o las desviaciones en el tráfico rodado podrán ocasionar molestias puntuales a los ciudadanos. En todo caso, la temporalidad y reversibilidad de estas afecciones, unida a una baja incidencia de las mismas permite calificar el impacto como compatible.

DOCUMENTO EVALUACION AMBIENTAL: 190821 Documento Ambiental	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QFZK-FQ0UV-X6F5A Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 13:44:02 Página 29 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARQUITECTO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:24 2.- ASESORA JURÍDICA de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 3.- ARQUITECTO TÉCNICO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 4.- Firmado 28/08/2019 10:24	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-10FZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFBF4B016F1101A489BC3A3A388A8F457A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
 oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 t f n o : 9 2 4 5 5 0 1 4 6

7. EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.

En cualquier caso, se deberá atender a lo especificado en el Plan de Prevención de Incendios de Extremadura, Plan de Infraestructuras Viarias, Patrimonio, Plan Hidrológico del Guadiana, Plan Forestal, Plan Integrado de Residuos, etc.
 Además, según el artículo 51 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano ambiental consultará a las Administraciones públicas afectadas, poniendo a su disposición el documento ambiental estratégico y el borrador de la modificación.
 No existe ningún Plan Territorial ni Proyecto de Interés Regional aprobado sobre el ámbito de actuación.

8. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA.

El motivo de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada se justifica por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

9. RESUMEN MOTIVOS DE SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS.

En el documento de Modificación se plantea el estudio de tres alternativas que guardan relación con la modificación.

Alternativas descartadas:

Alternativa 0, que consistiría en no realizar la modificación de las NNSS. Con carácter general, del análisis de esta alternativa se desprende que el no hacer posible la implantación de los nuevos usos pretendidos supondría no contribuir a una mejora cualitativa del desarrollo espacial que permitiera garantizar un crecimiento equilibrado y sostenible de la ocupación del Suelo No Urbanizable Ordinario del término municipal.

Alternativa 1, puesto que se está tramitando el PGM y la entrada en vigor del mismo demoraría mucho retrasando las necesidades planteadas por el ayuntamiento con la modificación planteada.

Alternativa elegida:

Alternativa 2, por considerarla la más equitativa entre la protección de valores ambientales y la posibilidad de desarrollo económico del término municipal. A través de la modificación se introduce un nuevo uso de **Instalaciones destinadas a la obtención energía renovables**, que se definen como aquellas instalaciones destinadas a la obtención de energía mediante la explotación de recursos procedentes del sol, el viento, la biomasa o cualquier otra fuente derivada de recursos naturales renovables de uso común y general, cuyo empleo no produzca efecto contaminante, siempre que las instalaciones permitan, a su desmantelamiento, la plena reposición del suelo a su estado natural.

DOCUMENTO EVALUACION AMBIENTAL: 190821 Documento Ambiental	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QFZK-FQ0UV-X6F5A Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 13:44:02 Página 30 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARQUITECTO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:24 2.- ASESORA JURÍDICA de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 3.- ARQUITECTO TÉCNICO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 4.- Firmado 28/08/2019 10:24	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-10FZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFBF4B016F1101A68BC3A8A388A8F457A921), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
 oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 t f n o : 9 2 4 5 5 0 1 4 6

El uso **Instalaciones obtención energías renovables** se crea como compatible únicamente en el Suelo No Urbanizable Ordinario.

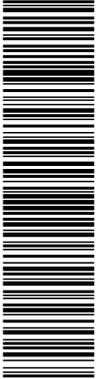
10. MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO.

Se recogen las acciones tendentes a prevenir, controlar, atenuar, restaurar o compensar los impactos negativos y significativos detectados en el presente documento ambiental. La implantación de estas medidas debe acompañar siempre al desarrollo de un proyecto, para asegurar el uso sostenible del territorio afectado por la ejecución y puesta en marcha del mismo. Esto incluye tanto los aspectos que hacen referencia a la integridad del medio natural y la protección ambiental, como aquellos que aseguran una adecuada calidad de vida para la comunidad implicada. Las medidas correctoras que pueden establecerse dado la actuación pretendida son de carácter general, ya que las actividades que en el futuro pretendan radicarse en la zona de actuación deberán someterse a lo dispuesto en la legislación sectorial aplicable, debiendo incluir la misma la adopción de medidas correctoras concretas. Así se establecerán las siguientes medidas correctoras:

SÍNTESIS DE MEDIDAS CORRECTORAS	
Residuos industriales	Cumplimiento de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados
Aguas residuales	Cumplimiento de la Ley 29/1985 de Aguas y del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986)
Paisaje	Diseño de infraestructuras acorde con el paisaje
Atmósfera	Cumplimiento de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
Contaminación de las aguas subterráneas	Gestión adecuada de los residuos; prohibición de inyectar en el subsuelo cualquier residuo o vertido de agua residual.
Recursos mineros	Acopio de materiales procedentes de canteras debidamente legalizadas.
Patrimonio	Cumplimiento de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura y Decreto de 93/1997, de 1 de julio, por el que se regula la actividad Arqueológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Espacios naturales de interés	Cumplimiento de la legislación ambiental

Las NNSS de Puebla de Sancho Pérez, recogen entre su articulado una serie de medidas de protección que pueden aplicarse a las actuaciones que se generen sobre el suelo no urbanizable, dichas medidas se establecen en los siguientes artículos:

DOCUMENTO EVALUACION AMBIENTAL: 190821 Documento Ambiental	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QFZK-FQ0UV-X6F5A Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 13:44:02 Página 31 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARQUITECTO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:24 2.- ASESORA JURÍDICA de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 3.- ARQUITECTO TÉCNICO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 4.- Firmado 28/08/2019 10:24	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-1QFZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFBF4B016F1101A489BC3A8A388A8F457A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
 oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 tfnº: 924550146

CAPÍTULO VIII: CONDICIONES DE PROTECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE Y NORMAS DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL VIGENTE

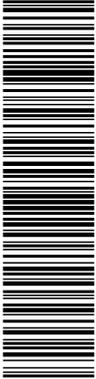
Art. 167.- Condiciones Generales de Protección.

- 1.- No se autorizarán obras que, por su naturaleza, características, elementos, colorido o cualquier otra circunstancia puedan atentar contra la estética del paisaje cuya protección se pretende.
- 2.- En general, se prohíben las siguientes obras e instalaciones:
 - a.- La explotación de canteras a cielo abierto, o la formación de desmontes o terraplenados que desfiguren sensiblemente la topografía del lugar.
 - b.- La colocación de carteles o anuncios propagandísticos, que perturben el entorno.
 - c.- Las cortas de arbolado sin la adopción de las respectivas medidas y de autorizaciones pertinentes al respecto.
 - d.- La destrucción de obras, elementos naturales o vegetativos que supongan un sensible perjuicio para la ambientación del lugar o la pérdida de su espontánea belleza.
 - e.- La colocación de instalaciones de tipo industrial o de servicio o incluso tendidos o conducciones que puedan perturbar el valor paisajístico de un determinado lugar o predio cuyas características ambientales deban preservarse a dichos fines.
- 3.- Las vías o caminos podrán construirse siempre y cuando sus desmontes, terraplenes y muros de contención sean mínimos. En todo caso se procederá al ajardinado de desmontes y terraplenes y a dar a los muros de contención y a los vallados un tratamiento adecuado al ambiente circundante.
- 4.- Cualquier operación de desarrollo, urbanización o edificación en una zona en la que existan o se presuman yacimientos arqueológicos, deberá ir precedida de la investigación pertinente, supervisada por la Dirección General de Patrimonio Cultural, estableciéndose entonces las medidas necesarias para su documentación, conservación o puesta en valor.
- 5.- En los restos arqueológicos perfectamente delimitados y estudiados se establecerá un área de protección desde el vestigio más exterior del bien en un radio de 200 mts.

En los artículos siguientes se recogen medidas de protección en otros ámbitos.

- Artículo 168: Suelo afectado por la Ley y Reglamento de Carreteras.
- Artículo 169: Suelo afectado por la Legislación de Ferrocarriles.
- Artículo 170: Suelo afectado por la Legislación de Líneas Energía eléctrica.
- Artículo 171: Protección de Aguas.
- Artículo 172: Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Artículo 173: Contaminación Atmosférica.
- Artículo 174: Protección Minera.
- Artículo 175: Protección de la Dehesa.
- Artículo 176: Anuncios y Carteles.
- Artículo 177: Materiales de Cubierta y Cerramiento en la edificación.
- Artículos 178: Basureras y Estercoleros.
- Artículo 179: Cementerios de Vehículos.

DOCUMENTO EVALUACION AMBIENTAL: 190821 Documento Ambiental	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QFZK-FQ0UV-X6F5A Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 13:44:02 Página 32 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARQUITECTO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:24 2.- ASESORA JURÍDICA de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 3.- ARQUITECTO TÉCNICO de MANCOMUNIDAD RIO BODION Firmado 28/08/2019 10:22 4.- Firmado 28/08/2019 10:24	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16272-1QFZK-FQ0UV-X6F5A-4E7DFBF4B016F1101A689BC3A8A388A8F457A921) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD Río Bodión
 oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible
 t f n o : 9 2 4 5 5 0 1 4 6

11. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS PREVISTAS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN.

Se considera conveniente, con el fin de asegurar la minimización de la incidencia ambiental de la actuación, realizar un seguimiento de comprobación de que las medidas correctoras han surtido el efecto amortiguador para el que se previeron, siempre que dicho seguimiento no suponga un coste significativo en el presupuesto de la actuación. Este seguimiento consistirá fundamentalmente en la verificación de la adecuada ejecución de las medidas correctoras y protectoras propuestas en el apartado anterior.

El propósito perseguido al establecer el plan de seguimiento y control es múltiple y podría resumirse en:

- Comprobar que las medidas correctoras propuestas en el presente documento se han realizado.
- Proporcionar advertencias inmediatas acerca de los valores alcanzados por los indicadores ambientales preseleccionados.
- Proporcionar información que podría ser usada en la verificación de los impactos predichos y mejorar así las técnicas de predicción de impactos.
- Proporcionar información acerca de la calidad y oportunidad de las medidas correctoras adoptadas.

En el caso de que se prevea, porque se considere de interés por el promotor o porque así lo requiera, en la Resolución, el órgano competente en materia de medio ambiente, la realización de algún tipo de seguimiento ambiental se incluirá en este apartado, especificando los indicadores de seguimiento en caso de que estuviesen contemplados, los medios necesarios para su realización y el procedimiento que ha de emplearse para llevarla a cabo.

12. CONCLUSIONES.

La conclusión del presente Documento Ambiental Estratégico es que la modificación propuesta de las NNSS de Puebla de Sancho Pérez se ajusta a la normativa vigente afectada, es compatible con los planes de que le son de aplicación y es compatible ambientalmente.

En Zafra, agosto 2019
 El equipo técnico de la OTUDTS. Mancomunidad río Bodión.

Fdo.: Julián Vega García. Arquitecto Director OTUDS

Fdo.: Helena Elena Pérez. Asesora Jurídica OTUDS

Fdo.: Francisco Fernández Ledesma. Arquitecto Técnico OTUDS

Fdo.: Salvador Sánchez Pérez. Delineante OTUDS

(Documento firmado electrónicamente)